



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 0368
(NOVIEMBRE 24 DE 2006)**

Por medio del cual se cambia la denominación a dos (2) subproyectos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza 460 del 30 de noviembre de 2005, se adoptó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 410 del 29 de diciembre de 2006, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 329 del 31 de octubre de 2006, se realizó distribución de recursos en el presupuesto general del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2006, se incluyó los subproyectos: **AMPLIACION DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR VEGAS FATIMA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, valor \$15.200.000,00 y el subproyecto **AMPLIACION DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR VEGAS FATIMA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (Interventoria)**, por valor de \$800.000,00), dentro de la siguiente estructura presupuestal: .

EJE	HABITAT Y AMBIENTE SANO
SECTOR	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO
PROGRAMA	AGUA POTABLE
SUBPROGRAMA	AMPLIACION DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO
PROYECTO	AMPLIACION DE ACUEDUCTOS EN E DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 0368
(NOVIEMBRE 24 DE 2006)**

Por medio del cual se cambia la denominación a dos (2) subproyectos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2006.

SUBPROYECTO 021401030230 AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO
SECTOR VEGAS FATIMA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VALOR \$15.200.000,00
RECURSO REGALIAS PETROLERAS

SUBPROYECTO 021401030231 AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO
SECTOR VEGAS FATIMA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (Interventoria)

VALOR \$800.000, 00

Que revisado el proyecto que reposa en la Banco de Programas y Proyectos de la Secretaria de Planeación, se comprueba que los nombre correctos corresponden a : AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO SECTOR FATIMA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, valor de \$15.200.000,00 y AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO SECTOR FATIMA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (Interventoria), por valor de \$800.000, 00

Que se hace necesario cambiar la denominación de los mencionados subproyectos para garantizar su ejecución.

Que por lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar la denominación de dos subproyectos, los cuales quedarán, así:

EJE	HABITAT Y AMBIENTE SANO
SECTOR	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO
PROGRAMA	AGUA POTABLE
SUBPROGRAMA	AMPLIACION DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO
PROYECTO	AMPLIACION DE ACUEDUCTOS EN E DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 0368
(NOVIEMBRE 24 DE 2006)

Por medio del cual se cambia la denominación a dos (2) subproyectos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2006.

SUBPROYECTO 021401030230 AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO
SECTOR FATIMA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR \$15.200.000,00
RECURSO REGALIAS PETROLERAS

SUBPROYECTO 021401030231 AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO
SECTOR FATIMA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (Interventoria)
VALOR \$800.000, 00

ARTICULO SEGUNDO : Ordenase al Jefe de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2006


CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador del Putumayo

Proyectó: Ancizar Trujillo 
Revisó: Leonardo Corzo 